



redeia

El valor de lo esencial

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS
Y RETRIBUCIONES

24 de abril de 2024

**Junta General Ordinaria
de Accionistas: Informe
sobre la propuesta de
reelección de D^a. Beatriz
Corredor Sierra como
consejera externa dentro
de la categoría “otros
externos”**

Índice

1	Antecedentes y justificación.....	3
2	Perfil corporativo de la consejera.....	4
3	Trayectoria dentro de la Sociedad, perfil profesional y nueva evaluación de sus circunstancias	5
4	Categoría asignada a la consejera	8
5	Informe favorable sobre la propuesta de reelección.....	8



1 Antecedentes y justificación

Con fecha de 25 de febrero de 2020, y previo Informe favorable a la propuesta de nombramiento como consejera de Redeia Corporación, S.A. (en adelante, también, la “Sociedad”) (anteriormente, Red Eléctrica Corporación, S.A.), dentro de la categoría de “otros externos”, de D^a. Beatriz Corredor Sierra emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión de 21 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 244, 529 decies, 529 duodecimos y 529 quidecimos de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), 20 y 24 de los Estatutos Sociales y 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Nombrar a D^a Beatriz Corredor Sierra como consejera de Red Eléctrica Corporación, S.A., dentro de la categoría de “otros externos”, de conformidad con lo establecido en los artículos 244, 529 decies, 529 duodecimos y 529 quidecimos de la Ley de Sociedades de Capital, 20 y 24 de los Estatutos Sociales y 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, hasta que se reúna la primera Junta General, a fin de cubrir la única vacante existente en el Consejo de Administración antes de la adopción del presente acuerdo, producida como consecuencia de la renuncia irrevocable presentada por D. Jordi Sevilla Segura del cargo de consejero, dentro de la categoría de “otros externos”, para el que fue ratificado y nombrado, por un plazo de cuatro años, por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2019, renuncia irrevocable presentada al Consejo de Administración en la sesión celebrada el 28 de enero de 2020.”

De conformidad con lo señalado en los artículos 529 decies y 529 quidecimos de la LSC y en los artículos 18, 21 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de consejeros externos (salvo los independientes), incluso por cooptación, se realizarán a propuesta del Consejo de Administración y, en el caso de que sean designados por el Consejo mediante el sistema de cooptación, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General de Accionistas, que podrá ratificarlos o designar a otros consejeros.

En este sentido, con fecha de 14 de mayo de 2020, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Ratificar la designación de D^a Beatriz Corredor Sierra como consejera de Red Eléctrica Corporación, S.A., dentro de la categoría de “otros externos”, acordada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2020 y, en consecuencia, proceder a su nombramiento como consejera, dentro de la categoría de “otros externos”, por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.”

En consecuencia, dado que está previsto que en la sesión del día 30 de abril de 2024 el Consejo de Administración acuerde convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023 y teniendo en cuenta que el mandato como consejera de la Sra. Corredor Sierra caducará en la fecha de celebración de la referida Junta General, prevista para los días 3 y 4 de junio de 2024, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, resulta necesario informar la correspondiente propuesta del Consejo de Administración sobre la reelección como consejera externa de D^a. Beatriz Corredor Sierra, dentro de la categoría legal de “otros externos”, para su sometimiento a la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024.

Por su parte, el procedimiento para nombrar el cargo de presidente del Consejo de Administración está regulado en el artículo 21 de los Estatutos Sociales y en los artículos 9 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen que será elegido por el propio Consejo de entre sus miembros, por mayoría absoluta, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por tanto, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 decies de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora el presente Informe para que, en su caso, se acompañe a la propuesta del Consejo de Administración de reelección de D^a. Beatriz Corredor Sierra como consejera externa de la Sociedad dentro de la categoría legal de “otros externos”, para su sometimiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

2 Perfil corporativo de la consejera

Para emitir el presente Informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha seguido el procedimiento y los requisitos establecidos en la legislación aplicable, las normas corporativas y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros, y ha analizado la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que, de conformidad con la citada Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y con la Política de Gobierno Corporativo, deben reunir los miembros del Consejo de Administración.

En la matriz de competencias del Consejo de Administración, actualizada en la sesión del Consejo celebrada el 25 de julio de 2023, se establece un listado de valores agregados para el Consejo en función de tres categorías: (i) la experiencia y conocimientos de los miembros del Consejo en relación con las prioridades estratégicas de las sociedades del grupo (en adelante, “Redeia”), (ii) las funciones transversales más relacionadas con las responsabilidades propias del Consejo y (iii) la diversidad. Dicha matriz de competencias, aplicada de manera individualizada a cada consejero, sirve como un instrumento eficaz para que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al formular las propuestas y/o informes de nombramiento o reelección de los consejeros, tenga en cuenta el objetivo de mantener la diversidad integral en la composición del Consejo de Administración, para que, en cada momento, el Consejo cuente, en su conjunto, con los conocimientos y la experiencia más adecuados como órgano colegiado.

Todo ello facilita la supervisión del equilibrio, la diversidad y la calidad global e individual del Consejo de Administración en cada momento y la definición del perfil y los requisitos que se consideran adecuados en cada momento para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, en este caso, de la Sra. Corredor como consejera externa dentro de la categoría legal de “otros externos”.

En relación con el citado principio de diversidad recogido en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y también en la Política de Gobierno Corporativo, publicadas ambas políticas en la página web corporativa, la Comisión y el Consejo procuran promover la diversidad en sentido amplio, entendida como diversidad de conocimientos, experiencia, edad, género, nacionalidad o antigüedad en el cargo, etc. en la composición del Consejo de Administración, como factor esencial que permita al Consejo cumplir con su misión y sus responsabilidades desde una visión plural y equilibrada en su composición, para abordar con éxito los próximos retos y avanzar de forma eficiente y proactiva en el cumplimiento de las estrategias y objetivos de la propia Sociedad y de las sociedades que integran Redeia.

La Comisión, antes de emitir el presente Informe, ha vuelto a valorar las circunstancias y la trayectoria profesional de la actual consejera externa, la Sra. Corredor Sierra, dentro de la categoría de “otros externos”, antes de elevar al Consejo de Administración el mismo.

A este respecto cabe indicar que la Comisión, en el mes de febrero de 2020, ya informó favorablemente al Consejo la propuesta de nombramiento como consejera externa, dentro de la categoría de “otros externos”, de D^a. Beatriz Corredor Sierra, al considerar su perfil idóneo para ocupar la vacante existente en aquel momento, previo análisis de las normas legales y corporativas aplicables; y el Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2020, acordó por unanimidad su nombramiento, por cooptación, hasta la fecha de celebración de la siguiente Junta General de Accionistas, que tuvo lugar el 14 de mayo de 2020, y en la que se ratificó y aprobó el nombramiento de la Sra. Corredor Sierra como consejera externa de la Sociedad dentro de la categoría de “otros externos”.

En el presente Informe, y por lo que respecta al perfil profesional de la Sra. Corredor Sierra evaluado inicialmente en febrero de 2020, la Comisión, por los motivos que se exponen a continuación, ratifica las razones y fundamentos expuestos en su Informe formulado con fecha de 21 de febrero de 2020, que se ven reforzados por la destacada trayectoria al frente de Redeia durante el mandato que ahora finaliza como consejera externa, dentro de la categoría de “otros externos”, y como Presidenta del Consejo de Administración.

3 Trayectoria dentro de la Sociedad, perfil profesional y nueva evaluación de sus circunstancias

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Sra. Corredor Sierra se incorporó al Consejo de Administración de la Sociedad el 25 de febrero de 2020, habiendo sido ratificada su inicial designación por cooptación por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2020, por lo que se cumple ahora su primer mandato como consejera externa de la Sociedad e iniciaría, por consiguiente, su segundo mandato, si finalmente es reelegida como consejera externa, dentro de la categoría de “otros externos”, por la Junta General.

El perfil profesional de la Sra. Corredor, que se encuentra publicado en la página web corporativa y puede consultarse a través del siguiente enlace: [D^a Beatriz Corredor Sierra](#), ha sido analizado de nuevo en detalle por la Comisión y se recoge a continuación.

D^a. Beatriz Corredor Sierra, nacida el 1 de julio de 1968, es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1991) e ingresó por oposición en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, en la Promoción de 1993. Asimismo, ha cursado un Executive Education - Programa Alta Dirección Empresas, IESE-Business School (PADE-A-2013) y un Executive Education - Programa enfocado “Mujeres en Consejos de Administración”, IESE-Business School (2015).

En la actualidad, además de Presidenta del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. y Registradora de la Propiedad en excedencia (más de 25 años de ejercicio profesional), es Vicepresidenta del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Asimismo, entre otros cargos en el ámbito del emprendimiento de alto impacto, la sostenibilidad y de las organizaciones sin ánimo de lucro de carácter inclusivo e igualitario, cabe indicar que es Mentora de la Fundación Endeavor España (desde 2014), Miembro del Consejo Asesor de WAS-Women Action Sustainability, Miembro del Consejo Asesor de WLW-Women in a Legal World, Miembro del Consejo Académico de Norman Foster Institute, Miembro de la Junta Directiva de Closingop, Miembro de la Junta Directiva de Women Climate Leaders Network (WCLN), Miembro del Consejo Asesor de WomenCEO y Miembro del Consejo Asesor de Forbes Women. También ejerce habitualmente como ponente y conferenciante internacional.

De su pasada trayectoria política destaca su cargo como Diputada por Madrid y presidenta de la Comisión de Justicia, Congreso de los Diputados, XIII Legislatura (2019); como Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas. Ministerio de Fomento (octubre 2010-diciembre 2011); y como Ministra de Vivienda del Gobierno de España (abril 2008-octubre 2010) y Concejala del Ayuntamiento de Madrid (septiembre 2007-abril 2008). Además, ha sido Secretaria del Área de Ordenación del Territorio y Políticas Públicas de Vivienda, en la Comisión Ejecutiva Federal del Partido Socialista Obrero Español (junio 2017-febrero 2020) y Presidenta de la Fundación Pablo Iglesias (septiembre 2018-febrero 2020).

En relación con la gestión pública destacan también sus cargos como Directora de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y como Miembro de la Junta de Gobierno, responsable de las Relaciones Institucionales y del Gabinete de Prensa y Comunicación (octubre 2013-junio 2017).

Como miembro del consejo de administración de empresas públicas ha desempeñado los cargos de Presidenta del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial de Suelo, SEPES, y Consejera de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, EMVS.

A lo largo de su carrera profesional ha desarrollado conocimientos jurídico-técnicos en el ámbito inmobiliario, urbanístico, civil, mercantil, hipotecario, fiscal, procesal y administrativo, tanto en el sector privado como en el público. Además, ha ejercido responsabilidades en diversas posiciones del sector público, impulsando medidas regulatorias y procesos legislativos, con competencias de dirección y gestión en varios departamentos ministeriales y en empresas públicas.

Su experiencia se extiende, asimismo, a la negociación y formación de voluntad de órganos colegiados, a la dirección de relaciones institucionales al más alto nivel con administraciones públicas nacionales (Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) e internacionales (UE, EEUU, Latinoamérica, Rusia, Turquía, Singapur, entre otras), con entidades financieras y empresas del sector inmobiliario y de otros sectores

industriales y con colegios profesionales, asociaciones y ONGs. En el ámbito académico, cabe destacar su experiencia como profesora asociada en el Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad Nebrija y en el Máster in Real Estate Development, de la escuela de Arquitectura y Diseño de IE University.

Por último, también cabe resaltar que ha ejercido responsabilidades de interlocución con medios de comunicación y gabinetes de prensa y que ha recibido, entre otros reconocimientos, el Premio Forinvest 2022, la Medalla de Honor del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (2018), el Premio ALUMNI 2017, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid-UAM y la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III. S.M. el Rey D. Juan Carlos I (2010).

Tras el resumen de su trayectoria profesional, la Comisión considera oportuno evaluar simultáneamente las cualidades, competencias y experiencia de la Sra. Corredor Sierra no sólo como consejera externa sino también para ejercer el cargo de Presidenta del Consejo de Administración, cargo que ocupa actualmente, dado que con la reelección como consejera externa por la Junta General, si ésta se produce, continuaría desempeñando automáticamente el cargo de Presidenta del Consejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La Comisión ha tenido en cuenta, en primer lugar, los requisitos establecidos en las normas corporativas y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros para definir el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, así como la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración actualizada el pasado mes de julio de 2023.

En este sentido, destacan, en primer lugar, sus amplios conocimientos y su dilatada experiencia en el sector público y con las Administraciones públicas, así como su notable capacidad de gestión e interlocución con dichas instituciones, capacidades muy valoradas en un sector regulado en el que se desenvuelve la principal sociedad que forma parte de Redeia, responsable del Transporte de energía eléctrica y de la Operación del Sistema Eléctrico en España. En este sentido, durante su mandato como consejera y Presidenta del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., ha quedado demostrado el altísimo valor añadido de su perfil profesional para la gestión de las relaciones institucionales, máxime en un momento clave para el impulso del proceso de transición energética en España en el que la Red de Transporte de electricidad supone la columna vertebral en la que se sustenta la transformación energética y digital de nuestro país. Además, destaca también su responsabilidad - recogida en el Reglamento del Consejo - de velar por la protección del principio de independencia del Operador del Sistema Eléctrico y por la adecuada separación entre las actividades reguladas y no reguladas.

Asimismo, son muy valorados también sus conocimientos y experiencia en el sector privado, adquiridos a través del ejercicio de su profesión como Registradora de la Propiedad, que le han permitido comprender la visión, intereses y necesidades desde el lado empresarial y de la sociedad civil, factores que son esenciales para poder cumplir los compromisos y las responsabilidades asumidos por Redeia con el conjunto de la sociedad.

La Comisión destaca también su sólida preparación, conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico y regulatorio, en particular en los ámbitos inmobiliario, urbanístico y de ordenación del territorio, de extraordinaria importancia en los sectores en los que se desenvuelven las actividades eléctricas y de telecomunicaciones que desarrolla Redeia.

Sus habilidades en materia de comunicación e interlocución con los diferentes grupos de interés de Redeia resultan también muy relevantes para una empresa cotizada como es Redeia Corporación, S.A., comprometida a cumplir permanentemente unos elevados requerimientos de transparencia hacia los mercados y los medios de comunicación.

Asimismo, su experiencia en la negociación y su capacidad demostrada para alcanzar consensos en el seno de órganos colegiados resulta clave no sólo para desempeñar su cargo como Presidenta del Consejo de Administración, sino también para que el actual modelo de gobierno corporativo de separación de los cargos de Presidenta del Consejo y de Consejero Delegado continúe funcionando de una manera fluida y ordenada, como se pone de relieve mediante la excelente coordinación existente entre la Sra. Corredor Sierra y el actual Consejero Delegado y primer ejecutivo de la Sociedad.

Por otro lado, su firme compromiso con la sostenibilidad y el buen gobierno a lo largo de su trayectoria profesional ha quedado demostrado, antes de su incorporación a Redeia, al haber participado en el impulso de leyes muy relevantes en este ámbito, como la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible;

compromiso que ha continuado ejerciendo firmemente en Redeia durante su mandato como consejera y Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad a través de su liderazgo e impulso personal de la sostenibilidad dentro de Redeia. En este sentido, los continuos avances en los últimos años en el cumplimiento del Compromiso y los Objetivos de Sostenibilidad 2030 de Redeia, orientados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, están ampliamente recogidos en el Informe anual de Sostenibilidad 2023 de Redeia publicado en la página web corporativa; a modo de ejemplo, cabe citar el despliegue y la puesta en marcha de la nueva Estrategia de Impacto Integral de Redeia, liderada desde la Presidencia de Redeia, buscando un alcance global que implique a todas las áreas de negocio y a las sociedades que integran Redeia y la posición en la sociedad global como un socio clave y valioso para avanzar hacia el desarrollo sostenible, a través de su acción social y ambiental sostenible. Asimismo, el compromiso de la Sra. Corredor con el desarrollo de nuestra sociedad, fuera de Redeia, queda igualmente patente con su activa participación en organizaciones sin ánimo de lucro de esta índole, tal y como se ha indicado anteriormente.

Por otra parte, el liderazgo e impulso de la Sra. Corredor, en el ámbito de la sostenibilidad, del proceso de innovación, de la transformación tecnológica y digital y del emprendimiento en Redeia, ha quedado también demostrado mediante su contribución al impulso del despliegue de soluciones tecnológicas innovadoras, herramientas e infraestructuras sobre el territorio, a través del diálogo con las comunidades locales con el fin de generar un impacto positivo en el aspecto social, socioeconómico y cultural de los territorios en los que Redeia trabaja.

Asimismo, su capacidad de liderazgo al máximo nivel le está permitiendo, en coordinación con el Consejero Delegado, impulsar el desarrollo de un talento diverso en Redeia – entre otros, de género - en el seno de la organización y del equipo directivo, para afrontar los actuales retos estratégicos y el proceso de transformación de Redeia y su evolución hacia un modelo de bienestar integral.

Por otro lado, cabe destacar que las funciones desempeñadas por la Sra. Corredor como Presidenta del Consejo, han sido muy bien valoradas por los consejeros en el marco de los sucesivos procesos de autoevaluación anual del Consejo realizados desde que la Sra. Corredor fue designada Presidenta del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., en el año 2020. En este sentido, la Comisión considera que la Presidenta, como máximo responsable del funcionamiento del Consejo de Administración, convoca y preside las reuniones del Consejo de una manera eficaz, fijando con precisión el orden del día de las reuniones y dinamizando los correspondientes debates, intervenciones y deliberaciones antes de la adopción de las correspondientes decisiones por el Consejo.

Además, con la reelección de la Sra. Corredor Sierra como consejera externa de la Sociedad dentro de la categoría de “otros externos” se mantendrá el actual modelo corporativo de equilibrio de poderes en la estructura y composición del Consejo de Administración, según el cual la supervisión del Consejo es liderada por su Presidenta no ejecutiva, quien también desempeña funciones corporativas que tienen carácter estratégico para la Sociedad (incluyendo, entre otras, las relaciones institucionales, comunicación y territorio, la sostenibilidad y estudios, y la auditoría interna y el control de riesgos), mientras que la gestión de los negocios es dirigida directamente por el primer ejecutivo y Consejero Delegado, modelo que es muy reconocido desde su implantación en el año 2015. En este sentido, la Comisión considera que ambos cargos ejercen un liderazgo colaborativo muy eficaz.

Finalmente, la Comisión destaca que, con la propuesta de reelección de la Sra. Corredor Sierra como consejera externa de la Sociedad, se sigue apostando por retener el mejor talento al frente del Consejo de Administración, valorándose además su antigüedad en el cargo; una mujer que cuenta con una prestigiosa trayectoria profesional.

En conclusión, la Comisión considera de nuevo que, a la vista de las necesidades actuales de Redeia derivadas del vigente Plan Estratégico y de los futuros retos estratégicos que se presentarán en los próximos años, la Sra. Corredor Sierra sigue reuniendo un perfil idóneo para continuar ejerciendo el cargo de consejera externa, dentro de la categoría de “otros externos”, y como Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que resulta procedente informar favorablemente la propuesta de reelección de D^a. Beatriz Corredor Sierra como consejera externa de la Sociedad, dentro de la categoría de “otros externos”, para su elevación al Consejo de Administración y su posterior sometimiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

4 Categoría asignada a la consejera

De la información de que dispone la Comisión y a la vista de la legislación vigente, del Reglamento del Consejo de Administración y de la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros, la Sra. Corredor Sierra puede ser reelegida para seguir desempeñando el cargo como consejera externa de la Sociedad, dentro de la categoría de “otros externos” establecida en el artículo 529 duodecimos.2. de la LSC.

Por otro lado, no se observa ninguna incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la LSC, en el Reglamento del Consejo de Administración, en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y en la Política de Gobierno Corporativo de Redeia Corporación S.A., en relación con la referida categoría asignada a la consejera.

Además, la Comisión considera que el perfil de la consejera que se está analizando reúne las necesarias exigencias de imparcialidad, objetividad y prestigio profesional del cargo, y cumple las condiciones de reconocida solvencia, competencia y experiencia requeridas por el Reglamento del Consejo de Administración para el desempeño del cargo, en este caso, como consejera externa de la Sociedad, y encaja plenamente en la matriz de competencias vigente aprobada por el Consejo de Administración.

Por último, cabe indicar que antes de su reelección, como es habitual, la Sra. Corredor Sierra deberá renovar su declaración de no estar incurso en incompatibilidades legales, reglamentarias o conforme a las normas corporativas y de ausencia de conflictos de interés para el desempeño de su cargo como consejera externa de la Sociedad, en la categoría indicada.

5 Informe favorable sobre la propuesta de reelección

En consecuencia, concluido el correspondiente análisis y sin perjuicio de la necesaria renovación de la declaración formal de la Sra. Corredor Sierra sobre la inexistencia de incompatibilidades legales, reglamentarias y corporativas para el ejercicio del cargo como consejera externa en la categoría indicada, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite Informe favorable sobre la propuesta de reelección de D^a. Beatriz Corredor Sierra como consejera externa de Redeia Corporación, S.A., dentro de la categoría de “otros externos”, por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas, y acuerda elevar al Consejo de Administración el presente Informe, que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decimos a 529 duodecimos y 529 quincecimos de la LSC, en los artículos 20 y 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración.

redeia

El valor de lo esencial